

1106619
SIN FICHA.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

TESTIMONIO DE ESCRITURA

Autorizado por:

Abg. Santiago Enrique Fierro Urresta

Notario Público (E) del Cantón Manta



ESCRITURA DE COMPRAVENTA:

OTORGA LA SEÑORA FANNY LUPE FLORES TRIVIÑO;

A FAVOR DEL SEÑOR GIOVANNY MARCELO CARPIO DAVILA.-

CUANTIA : \$ 7,101.00

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes trece de marzo del año dos mil diecisiete, ante mí, ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA, Notario Público Cuarto Encargado del Cantón Manta, según acción de personal número 6768-DP13-2016-KP; otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha siete de noviembre del año dos mil dieciséis, comparecen y declaran, por una parte y en calidad de VENDEDORA, la señora: FANNY LUPE FLORES TRIVIÑO, de estado civil viuda, debidamente representada por su apoderada señora MARIANA DEL ROCIO TRIVIÑO MERO, según consta del Poder Especial que se adjunta como habilitante; la compareciente es ecuatoriana, de cuarenta y siete años, de ocupación estudiante, domiciliada en Calle Ocho y Avenida Veintiuno, de la ciudad de Manta, con número de teléfono 0992266130; y, por otra parte en calidad de COMPRADOR el señor GIOVANNY MARCELO CARPIO DAVILA, de estado civil casado con la señora Sandra Tatiana Vera Barcia, por sus propios y personales derechos, ecuatoriano, de sesenta años, de profesión Abogado, con domicilio en Urbanización Ciudad del Sol de esta ciudad de Manta, con número

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABISello
03/15/17

de teléfono 0968369763, Los comparecientes están hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción ; y, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la Obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaria, que se agregara como documento habilitante del presente contrato de Compraventa, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **COMPRA VENTA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- INTERVINIENTES:** Intervienen, otorgan y suscriben la presente compraventa por una parte la señora; **FANNY LUPE FLORES TRIVIÑO**, de estado civil viuda, debidamente representada por su apoderada señora **MARIANA DEL ROCIO TRIVIÑO MERO**, según consta del Poder Especial que se adjunta como habilitante, a quien de ahora en adelante se les denominará simplemente como **LA VENDEDORA**

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



y por otra parte el señor **GIOVANNY MARCELO CARPIO DAVILA**, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le denominará simplemente **EL COMPRADOR**, quienes han tenido a bien acordar de la siguiente manera. **SEGUNDA: ANTECEDENTES** - Declara

la **VENDEDORA**, ser dueña y propietaria de Un lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión, ubicado en la avenida de la Cultura y las Inmediaciones de la piladora Jacob Vera, Parroquia Manta y Cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: **FRENTE (SUR)**: Sesenta y ocho metros seis centímetros y lindera con Avenida de la Cultura; **ATRAS. (NORTE)**: cuarenta metros y lindera con Jorge Flores T., desde este punto gira hacia el Norte en Veinte metros y lindera con Jorge Flores T., desde este punto gira hacia el Este en seis metros treinta y nueve centímetros y lindera con calle Publica; **COSTADO DERECHO (OESTE)**: Sesenta y ocho metros y cincuenta y dos centímetros y lindera con Calle Publica; **COSTADO IZQUIERDO (ESTE)**: partiendo desde el Sur hacia el Norte en quince metros y lindera con Asociación o Cuentas en participación Inmobiliaria del Mar, desde este punto gira hacia el Oeste en cuarenta metros lindera con Segundo Flores M., desde este punto gira hacia el Norte en cuarenta metros y lindera con Segundo Flores M. Área total de 4.013,96m². Este predio fue adquirido por compra realizada al señor Jorge Luis Flores Triviño y Robens Edilberto Flores Pisco, según contrato de compraventa de Derechos de Copropiedad de Derechos y Acciones realizado en la Notaria Primera de Manta el once de marzo del dos mil dieciséis e inscrita

9
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTON MANTA

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

en el Registro de la propiedad del cantón de Manta el once de abril del dos mil dieciséis.- Con fecha trece de mayo del dos mil dieciséis se encuentra inscrito escritura de Terminación de Comunidad Hereditaria, contrato realizado en la Notaría Séptima de Manta el cinco de mayo del dos mil dieciséis.- De este predio se ha realizado venta quedando un remanente que lo determinara el GAD - Manta.-

TERCERA: VENTA.- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, la VENDEDORA, señora **FANNY LUPE FLORES TRIVIÑO**, de estado civil viuda, debidamente representada por su apoderada señora **MARIANA DEL ROCIO TRIVIÑO MERO**, según consta del Poder Especial que se adjunta como habilitante, da en venta real y enajenación perpetua un lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión descrito e individualizados en la cláusula de los antecedentes a favor del señor **GIOVANNY MARCELO CARPIO DAVILA**, quien compra adquiere y acepta para sí, un lote de terreno ubicado en la Avenida de la Cultura y las Inmediaciones de la Piladora Jacob Vera de la parroquia y cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Doce metros cuatro centímetros con Avenida de la Cultura; POR ATRÁS: Veinte metros veinte centímetros con propiedad del señor Segundo Ismael Flores Murillo; POR EL COSTADO DERECHO: Veintidós metros veintiocho centímetros con área vendida anteriormente e inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de la señora Rosa Carmen Naveda Vera; y, POR EL

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



COSTADO IZQUIERDO: Quince metros con propiedad de la Asociación o Cuenta en Participación Inmobiliaria del Mar.- Con una superficie total de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO COMA CUATRO METROS CUADRADOS.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio

pactado por las partes contratantes es de SIETE MIL CIENTO UN DOLARES, valor que el vendedor manifiesta haber recibido de manos del comprador, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción.- **QUINTA: DEL SANEAMIENTO.-** La venta de este bien inmueble se la hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, los vendedores, se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley.- **SEXTA: TRANSFERENCIA.-** La vendedora transfiere el dominio del bien con las servidumbres activas y pasivas legalmente constituidas, libre de gravamen, comprometiéndose en caso contrario, al saneamiento legal.- **SEPTIMA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes aceptan lo estipulado en el presente contrato por convenir a sus intereses.- **OCTAVA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del

9
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO DEL CANTON MANTA

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

cantón correspondiente, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.- **LAS DE ESTILO** .- Usted señor Notario díguese insertar las cláusulas de estilo para su validez.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado GIOVANNY MARCELO CARPIO DAVILA, matricula número : trece guión dos mil guión ciento seis. Foro de Abogados, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto DOY FE.-

Mariana Triviño

MARIANA DEL ROCIO TRIVIÑO MERO

C.C.No. 130548983-5

Marcelo Carpio
GIOVANNY MARCELO CARPIO DAVILA

C.C.No. 170566343-5



Santiago Fierro Urresta
Abg. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PUBLICO CUARTO (E) DE MANTA

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0080014

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL		ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR CON EL DESCUENTO DEL 25% POR SER DE LA 3ERA EDAD ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-10-56-19-000		284,04	7101,00	252816	580014
VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES					
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1300412440	FLORES TRIVIÑO FANNY LUPE	AVENIDA DE LA CULTURA NIM. DE LA PILADOORA JACOB VERA	Impuesto principal		53,28		
	ADQUIRENTE		Junta de Beneficencia de Guayaquil		21,30		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		74,56		
1705663431	CARPIO DAVILA GIOVANNY MARCELO	NO	VALOR PAGADO		74,56		
			SALDO		0,00		

EMISION: 31/12/2017 12:23 OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANÁ

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



Nº 134024

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación: 134024

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

No. Electrónico: 47592

Fecha: 2 de marzo de 2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-10-66-19-000

Ubicado en: AVENIDA DE LA CULTURA INM. DE LA PILADORA JACOB VERA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 284,04 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1300412440	FANNY LUPE FLORES TRIVIÑO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	7101,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	7101,00

Son: SIETE MIL CIENTO UN DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA CERTIFICACION QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANIAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS, SE DESMEMBRA DEL CODIGO CATASTRAL #1106601000

Impreso por: MARTS REYES 02/03/2017 16:46:18

71.01
21.30
92.31



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



Nº 058865

AUTORIZACIÓN

No. B-67-B-15944

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial autoriza al **Sr. CARPIO DÁVILA GIOVANNY MARCELO**, para que celebre Escritura de Compra-venta de terreno propiedad de la Sra. FLORES TRIVIÑO FANNY LUPE, ubicado en la Avenida de la Cultura y las inmediaciones de la Piladora Jacob Vera de la parroquia Manta, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 12,04m – con Avenida de la Cultura.
ATRÁS: 20,20m – con Propiedad del Sr. Segundo Ismael Flores Murillo.
COSTADO DERECHO: 22,28m – con Área vendida anteriormente e inscrita en el registro de la propiedad a favor de la Sra. Rosa Carmen Naveda Vera.
COSTADO IZQUIERDO: 15,00m – con Propiedad de la Asociación o Cuentas en Participación Inmobiliaria del Mar.

ÁREA TOTAL: 284,04m².

Manta, Marzo 01 del 2017.

9
D. Santiago Pizarro Urrestia
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Elaborado por Arq. Gustavo Javier Cedeño Vélez

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACION
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
AREA DE CONTROL URBANO**

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

No. B-67-15944

(Para efecto de celebración de escrituras este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno de propiedad de la Sra. **FLORES TRIVIÑO FANNY LUPE**, ubicado en la Avenida de la Cultura y las inmediaciones de la Piladora Jacob Vera de la parroquia Manta, cantón Manta, con clave catastral #1-10-66-01-000, el mismo que conforme escritura describe una superficie total de 4013.96m².

ÁREA TOTAL SEGÚN ESCRITURA: 4013.96 m² (escritura de Compraventa de derechos de copropiedad sobre derechos y acciones autorizada en la Notaría Primera de Manta el 11 de Marzo de 2016 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 11 de Abril de 2016. Posteriormente se realizó la Terminación de Comunidad Autorizada en la Notaría Séptima del cantón Manta el 05 de Mayo de 2016 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 13 de Mayo de 2016) con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE (SUR): 68,06m – con Avenida de la Cultura.
ATRÁS (NORTE): 40,00m – con Jorge Flores T. desde este punto gira hacia el Norte en 20,00m – con Jorge Flores T., desde ese punto gira hacia el Este en 6,39m – con Calle Pública.
COSTADO DERECHO (OESTE): 68,52m – con Calle Pública.
COSTADO IZQUIERDO (ESTE): partiendo desde el Sur hacia el Norte en 15,00m – con Asociación o Cuentas en participación Inmobiliaria del Mar, desde este punto gira hacia el Oeste en 40,00m – con Segundo Flores T. desde este punto gira hacia el Norte en 40,00m – con Segundo Flores M.

ÁREA VENDIDA ANTERIORMENTE E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD A FAVOR DE LA SRA. CARMEN ROSA NAVEDA VERA: 500.59 m²

FRENTE: 19,90m – con Avenida de la Cultura.
ATRÁS: 19,80m – con Propiedad del Sr. Segundo Ismael Flores Murillo.
COSTADO DERECHO: 30,55m – con Área a desmembrar a favor de la Sr. Milton Santiago Álava Cedeño.
COSTADO IZQUIERDO: 22,28m – con Área a desmembrar a favor de la Sr. Giovanny Marcelo Carpio Dávila



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ÁREA DE CONTROL URBANO

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SR. ÁLAVA CEDEÑO MILTON SANTIAGO:

3229.33 m²

FRENTE: 36,12m – con Avenida de la Cultura.
ATRÁS: 40,00m + ángulo hacia atrás con 20,00m – lindera en estas dos medidas con propiedad del Sr. Jorge Luis Flores Triviño + 6,39m – con Calle Pública.
COSTADO DERECHO: 68,52m – con Calle Pública.
COSTADO IZQUIERDO: 40,00 m – con Sr. Segundo Ismael Flores Murillo + 30,55m – con Área vendida anteriormente e inscrita en el registro de la propiedad a favor de la Sra. Rosa Carmen Naveda Vera.

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SR. CARPIO DÁVILA GIOVANNY MARCELO:

284.04 m²

FRENTE: 12,04m – con Avenida de la Cultura.
ATRÁS: 20,20m – con Propiedad del Sr. Segundo Ismael Flores Murillo.
COSTADO DERECHO: 22,28m – con Área vendida anteriormente e inscrita en el registro de la propiedad a favor de la Sra. Rosa Carmen Naveda Vera.
COSTADO IZQUIERDO: 15,00m – con Propiedad de la Asociación o Cuentas en Participación Inmobiliaria del Mar.

ÁREA SOBRANTE:

NINGUNA

NOTA.

- No existe afectación al Plan Regulador.
- De acuerdo a la Zonificación Urbana cumple con el requerimiento mínimo de superficie establecido por Reglamentación Urbana.
- De acuerdo al memorando N° 0199-DACRM-CM-17 de parte del CPA. Javier Cevallos Morejón-Director de Avalúos y Catastro en el cual suscribe que la Sr. FLORES TRIVIÑO FANNY LUPE con código catastral N° 1106601000 no posee inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia.

Manta, Marzo 01 del 2017

Juvenal Zambrano Orejuela.

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

La presente subdivisión se basa en la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al solicitante si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Elaborado por: Arq. Gustavo Javier Cedeño Vélez





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

COMPROBANTE DE PAGO

911
CERTIFICADO DE SOLVENCIA 000020598

1300412440

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

FANNY LUPE FLORES TRIVIÑO

C.I./R.U.C.:

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PRECIO

CLAVE CATASTRAL

AVÁLUGO PROPIEDAD

DIRECCIÓN PRECIO

REGISTRO 4838592AC7

Nº PAGO:

VERÓNICA CUENCA VINCES

CAJA:

03/03/2017 14:17:59

FECHA DE PAGO:

VALOR DESCRIPCIÓN

VALOR 3.00

ÁREA DE SELLO

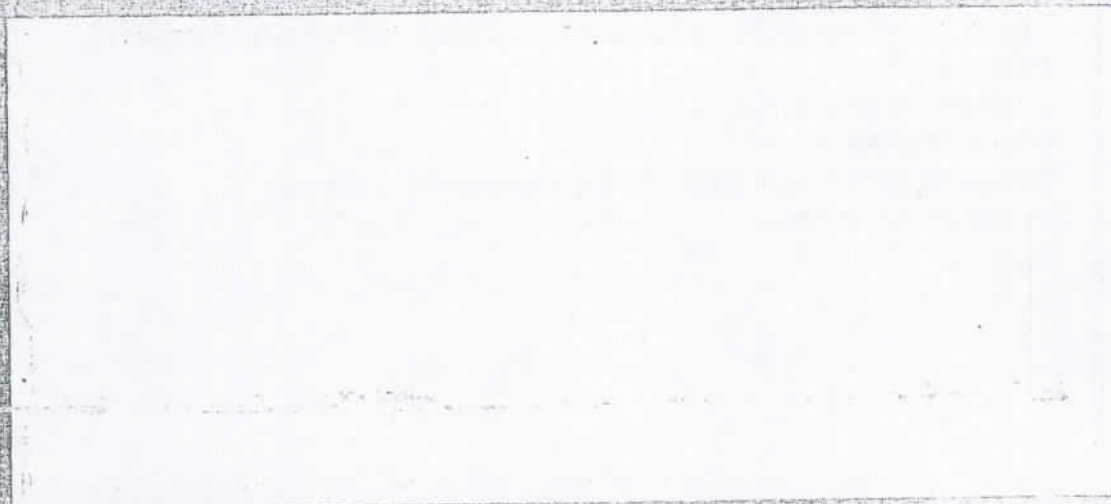


TOTAL A PAGAR
VALIDO HASTA: Jueves, 01 de Junio de 2017
CERTIFICADO DE SOLVENCIA CLAVE # 1106601000

ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL: CLIENTE

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



NOTARIO

Ab. Jorge N. Guanoluisa G.

e-mail: abnelsonguanoluisa@hotmail.com.ar

Ab. Jorge N. Guanoluisa G.
Notario Público
Cantón Manta, Esmeraldas

NUMERO: 4367.-

PODER ESPECIAL.- OTORGADO POR LA SEÑORA FANNY LUPE FLORES
TRIVIÑO.- A FAVOR DE LA SEÑORA MARIANA DEL ROCIO TRIVIÑO
MERO.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

COPIA: TERCERA.-

(FECHA DE OTORGAMIENTO: 29 DE NOVIEMBRE DEL 2010).-

OCTUBRE 16 DEL 2014.-

CANT.

presente y ante mí el suscrito notario, en la ciudad de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy veintinueve de noviembre del dos mil diez, ante mí Abogada Vielka Reyes Vinces, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, COMPARACE LA SEÑORA: FANNY LUPE FLORES TRIVIÑO, de estado civil viuda, por sus propios derechos, la compareciente es mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Manta, legalmente capaz para contratar y obligarse de haberme presentado su respectiva cédula de Ciudadanía. DOY FE.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de PODER ESPECIAL, la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta para que la eleve a escritura pública y dice: SEÑOR NOTARIO: en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de PODER ESPECIAL al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Interviene en la celebración de este instrumento la señora: FANNY LUPE FLORES TRIVIÑO, de estado civil viuda, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Manta. SEGUNDA: OBJETO.- LA SEÑORA: FANNY LUPE FLORES TRIVIÑO, con cédula de ciudadanía

NUMERO: 4367

PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA SEÑORA
FANNY LUPE FLORES TRIVIÑO A FAVOR DE LA
SEÑORA: MARIANA DEL ROCIO TRIVIÑO MERO

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy veintinueve de noviembre del dos mil diez, ante mí Abogada Vielka Reyes Vinces, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, COMPARACE LA SEÑORA: FANNY LUPE FLORES TRIVIÑO, de estado civil viuda, por sus propios derechos, la compareciente es mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Manta, legalmente capaz para contratar y obligarse de haberme presentado su respectiva cédula de Ciudadanía. DOY FE.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de PODER ESPECIAL, la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta para que la eleve a escritura pública y dice: SEÑOR NOTARIO: en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de PODER ESPECIAL al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Interviene en la celebración de este instrumento la señora: FANNY LUPE FLORES TRIVIÑO, de estado civil viuda, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Manta. SEGUNDA: OBJETO.- LA SEÑORA: FANNY LUPE FLORES TRIVIÑO, con cédula de ciudadanía



ecuatoriana número 130041244-0 por medio de este instrumento público, confiere Poder especial, amplio y suficiente, cual en derechos se requiere, a favor de la señora: **MARIANA DEL ROCIO TRIVIÑO MERO**, con Cedula de ciudadanía ecuatoriana número 130598985-5 para que a mi nombre y representación pueda realizar los siguientes actos y contratos: a) Pueda administrar, dar en alquiler, cobrar, realizar desahucios, contratos de arrendamiento sobre un bien inmueble ubicado en la calle 13 y Ave. 24 del cantón Manta; b) Pueda realizar Protocolización, Partición Judicial o extrajudicial, compraventa y firmar escrituras a nombre de la Mandante sobre un bien inmueble hereditario ubicado diagonal a la Exportadora de Jacob Vera en el cantón Manta; c) Pueda Otorgar Poder Especial y Procuración judicial a favor de un Abogado en el libre ejercicio y comparezca en procesos, penales, civiles, judiciales extrajudiciales, administrativos, juntas y/o audiencias de conciliaciones, presente pruebas, apelaciones y recursos en segunda y última instancia, y casaciones, demanda civil, y administrativa, y demás tramites que se requieran hasta la culminación del saneamiento; d) para que la represente en todo asunto judicial o extrajudicial. LA DE ESTILO: Usted Señor notario agregue las cláusulas de estilo para que esta minuta sea elevada a escritura pública y surta los respectivos efectos Legales.- Minuta firmada por el Abg. SEGUNDO ANTONIO LOPEZ BAILON, No.3436 del (C.A.M)



TRIVIÑO
MARIANA DEL ROCIO
10 OCT
2014
MANTA

Mariana del Rocio Triviño Mero



FLORE
MERA
14 F.
2014
MANTA

Flore Mera

Presente y presente en el ochocientos noventa y siete.
(4897)

Hasta aquí la minuta que la otorgante la ratifica, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor Legal.- Leída que le fue esta escritura al otorgante de principio a fin en alta y clara voz, la aprueba y firmando en unidad de acto con la Notaria Encargada DOY FE.-

Fanny de Mero

FANNY LUPE FLORES TRIVIÑO.

C.C.#13041244-0

V. L. y V.
Ab. Vuelto Reyes Vinos
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

SE OTORGO LA EX NOTARIA ABOGADA VIELKA REYES VINCES Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN TRES FOJAS UTILES.- MANTA 16 DE OCTUBRE DEL 2014.- ESC. Nº.4367.-EL NOTARIO.-

Jorge Guanoluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador



DOY FE.- Que revisado los archivos de esta Notaria a mi cargo la Escritura Nº.4367 del 29 de Noviembre del 2010, de PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA SEÑORA FANNY LUPE FLORES TRIVIÑO, A FAVOR DE LA SEÑORA MARIANA DEL ROCIO TRIVIÑO MERO, NO SE ENCUENTRA REVOCADO, hasta la presente fecha, Desconociendo el Notario la Supervivencia del Poderdante. Manta 16 de Octubre del 2014.-EL NOTARIO.-

Ab. Santiago
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
CANTON MANTA

Jorge Guanoluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador



Paula J. Pantoja
REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CIUDADANIA 130598985 - 5
TRIVINO MERO MARIANA DEL ROCIO
MANABI/MANTA/MANTA
10 OCTUBRE 1969
003- 0348 01895 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1969
Mariana Trivino



Paula J. Pantoja
ECUATORIANA***** V4443V4444
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
LUIS ALFREDO TRIVINO FLORES
JUANA MERO HOLGUIN
MANTA 28/07/2007
20/07/2019
REN 0655657


CIUDADANIA 130041244-0
FLORES TRIVINO FANNY LUPE
MANABI/MANTA/MANTA
16 FEBRERO 1948
001- 0026 00154 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1948
Fanny Trivino



Of. J. Pantoja
ECUATORIANA***** V4443V4442
VIUDO X
PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
BOLIVAR FLORES
JUANA TRIVINO
MANTA 18/07/2003
18/07/2015




presente y sujeta en el ochocientos noventa y seis (1996)



FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

AB. SEGUNDO ANTONIO LOPEZ BAILON

Matrícula No: 13-2006-33
Cédula No: 1306273366
Fecha de inscripción: 23/08/2010
Matrícula anterior: 3436
Tipo de sangre: O+



[Signature]

Firma

[Signature]
Ab. Santiago Nieto Urresta
NOTARIO CUARTO (I) DEL CANTÓN NANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA 130598985 - 5
 TRIVINO MERO MARIANA DEL ROCIO
 MANABI/MANTA/MANTA
 10 OCTUBRE 1969
 003- 0348 01895 F
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1969

Mariana Trivino



Apod
 Usud.

ECUATORIANA**** V4443V4444
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 LUIS ALFREDO TRIVINO FLORES
 JUANA MERO HOLGUIN
 MANTA 20/07/2007
 20/07/2019
 REN 0655657



CIUDADANIA 130041244-0
 FLORES TRIVINO FANNY LUPE
 MANABI/MANTA/MANTA
 16 FEBRERO 1948
 001- 0026 00134 F
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1948

Fanny Trivino



ECUATORIANA**** V4443V4442
 VIUDO X
 PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
 BOLIVAR FLORES
 JUANA TRIVINO
 MANTA 18/07/2003
 18/07/2015






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Mariana Triviño

Número único de identificación: 1305989855

Nombres del ciudadano: TRIVIÑO MERO MARIANA DEL ROCIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 10 DE OCTUBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: TRIVIÑO FLORES LUIS ALFREDO

Nombres de la madre: MERO HOLGUIN JUANA

Fecha de expedición: 11 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 13 DE MARZO DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA

N° de certificado: 174-012-58087



174-012-58087

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.13 09:57:07 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705663431

Nombres del ciudadano: CARPIO DAVILA GIOVANNY MARCELO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 9 DE MARZO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VERA BARCIA SANDRA TATIANA

Fecha de Matrimonio: 10 DE ENERO DE 1997

Nombres del padre: CARPIO PALACIOS JULIO CESAR

Nombres de la madre: DAVILA LIGIA MARIA LUISA

Fecha de expedición: 12 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 13 DE MARZO DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 172-012-58026



172-012-58026

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

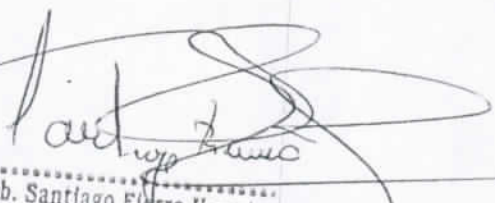
Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.13 09:53:03 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO Y A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO
ESTE **PRIMER** TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE
SU OTORGAMIENTO.- CODIGO: 2017.13.08.004.P00730- DOY FE.-




Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

